



La Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del **Plan Anual Normativo para el año 2021** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga así como, su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento:

**I. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA:**

*I.I.- ÁREA DE ALCALDÍA:*

*Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales*

**II. ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD:**

*II.I.- ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA: ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO:*

*-OOFF Nº 7.- Tasa por Visitas y Aprovechamiento Especial de Espacios de Dominio Público de los Monumentos Alcazaba y Gibralfaro.*

*-OOFF Nº 10.- Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la Vía Pública.*

*-OOFF Nº 18.-Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios.*

*-OOFF Nº 21.- Tasas por la retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos.*

*-OOFF Nº 39.- Tasa correspondiente por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.*

**III. ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO:**

*III.I.- ÁREA DE DEPORTE:*

*-Reglamento Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Málaga.*

*-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 50. Precios públicos de los servicios y las actividades del Área de Deporte.*

**IV. ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS OPERATIVOS:**

*IV.I.- ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL:*

*-Modificación de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes.*

*-Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio Público del Jardín Botánico- Histórico "La Concepción" y del Jardín de "La Cónsula".*



---

Área de Alcaldía

*-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas establecidas en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga".*

*-Modificación de la Ordenanza Municipal de Bienestar Animal, Protección y Tenencia Responsable de los animales.*

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.:**

*Modificación de las Ordenanzas Municipales que regulan las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales.*

**IV.II.- ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS:**

*-Modificación de la Ordenanza General de la Feria de Málaga.*

*-Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 12 de Tasa por la Utilización de Edificios Públicos y de Terrenos de dominio público distintos de la vía pública.*

*-Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicios de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.*

*-Modificación de la Ordenanza de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Málaga.*

**V- ÁREA DE GOBIERNO COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:**

**V.I.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.**

*-Modificación o elaboración de una Ordenanza reguladora del Procedimiento de Ejercicio de Actividades mediante Declaración Responsable, Comunicación Previa y Licencia de Apertura de Establecimientos (ORPEA).*

*-Modificación de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante.*

*-Modificación de la Ordenanza regladora de quioscos y otras instalaciones semejantes en la vía pública.*

*-Modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública.*

**VII. ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:**

**VII.I.- ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA:**

*-Modificación del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para el copago de la Escuela Infantil Colores de Málaga.*



Área de Alcaldía

**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:**

*-Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios.*

*-Modificación de la Ordenanza Reguladora del funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.*

**VII.II.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:**

*-Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de Ciudad.*

*-Modificación Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.*

**VIII. ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD:**

**VIII.I.- ÁREA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO: AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:**

*-Modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*

*-Modificación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y demás Medios de Intervención en el Uso del Suelo y la Edificación (OMLU).*

*-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 "Tasas por Actuaciones Urbanísticas".*

*-Ordenanza Municipal que regule las normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable.*

*-Modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones urbanísticas de instalación de equipos de radiocomunicación.*

*-Modificación de la Ordenanza de las Actividades y de las Instalaciones Publicitarias.*

*-Modificación de la Ordenanza Municipal de Conservación e Inspección Técnica de las Edificaciones.*

**VIII.II.- ÁREA DE MOVILIDAD:**

*Modificación Ordenanza Reguladora del Taxi.*

*Modificación de la Ordenanza sobre la regulación de Medidas para moderar la velocidad.*

*Nueva Ordenanza de vados.*

*Nueva Ordenanza de Transporte.*

**VIII.III.- ÁREA DE SEGURIDAD:**

*-Modificación del Reglamento de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*



Área de Alcaldía

*-Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios y de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Temporada, Ocasionales y Extraordinarias.*

*-Modificación del Reglamento del Real Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*-Reglamento de Segunda Actividad para el personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.*